INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 14/2022
"ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 40 PIES PARA LA ANNP"– ID Nº 419.079

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en la LCO Nº 14/2022, emiten el presente Informe Final, previo estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado, en cumplimiento a lo establecido en el PBC del llamado, así como los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "y Art. 58 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 560 de fecha 08 de setiembre de 2022 - Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO Nº 14/2022: Abg. Flaminio Sosa López en representación de la Asesoría Jurídica; Ing. Rodrigo Duarte en representación de la Gerencia de Obras Portuarias y el Sr Claudio Sotelo en representación de la Gerencia Técnica.

Antecedentes

PAC N° 419.079. Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 04 de octubre de 2022. Invitación a los siguientes proveedores: Cabipal Metalmek SA, Kaya Paraguay SA, Marcelo Medina Ramírez, Nuova Ingeniería SA y Ruvicha Guazú Comercial e Industrial SA.

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día 18 de octubre de 2022 siendo las 08:30 hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 02 (dos) ofertas perteneciente a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			Correo elect. declarado en su oferta
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Doc. que acredite la rep. legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
1	CABIPAL METALMEK SA	834.816.984	Presenta	Presenta	G. 46.000.000 Póliza Nº 1508005997 de Royal de Seguros SA. Vigencia: 152 días	deneschuss@gmail.com
2	KAYA PARAGUAY SA	758.152.152	Presenta	Presenta	G. 38.000.000 – Póliza Nº 1508054942 de La Consolidada Vigencia: 130 días	info@kayacorp.net

Asisten al presente acto el representante de:

Nº	REPRESENTANTE	NRO. DE C.I.P.	EMPRESA
1	Diego Rodrigo Paredes Espinoza	2.230.788	KAYA PARAGUAY SA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En la primera reunión, se ha procedido a analizar los documentos de acuerdo al método de evaluación establecido en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, en el Art. 61 del Decreto 2992/19 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	CABIPAL METALMEK SA	KAYA PARAGUAY SA
Formulario de oferta y Lista de Precios	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta	Presenta
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple SIPE Nº 1717072	Presenta
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple SIPE Nº 1717072	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE Nº 1717072	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE Nº 1717072	Presenta

3.1 ANALISIS DE LA DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

Seguidamente el Comité de Evaluación verificó el Formulario de Declaración de Miembros de las firmas CABIPAL METALMEK SA y KAYA PARAGUAY SA, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP N° 849/2015; y con respecto a los oferentes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
CABIPAL METALMEK SA				
1	Denes Schussmuller Flores	Presidente y Accionista	2.127.589	No Registra
2	Dimas Schussmuller Flores	Accionista	2.870.280	No Registra
3	Marcio Schussmuller Nery	Accionista	378.888	No Registra
KAYA PARAGUAY SA				
3	Diego Sebastián Benvenuto	Representante legal	7.822.171	No Registra

En la segunda reunión de fecha 20 de octubre de 2022, prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el Registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes presentados en este llamado no estén impedidos para contratar con el Estado; en ese sentido, se constata que las firmas oferentes no registran sanción actual.

3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

4.1. CORRECCION ARITMETICA:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por EL TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 inc. a) del Decreto 2992/19, se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la

verificación realizada por el Comité no ha detectado errores aritméticos en las planillas de precios presentadas por las firmas CABIPAL METALMEK SA y KAYA PARAGUAY SA.

4.2. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto al Certificado de Origen Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, visualizando la página del MIC www.vue.org.py en "Consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el certificado de origen y empleo nacional, de la verificación se observa lo siguiente:
La firma KAYA PARAGUAY SA, no ha solicitado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no podrán acogerse al margen de Preferencia establecido en la *LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESO§ DE CONTRATACIONES PUBLICAS', en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas*, si corresponde aplicar en relación a la firma CABIPAL METALMEK S.A, por lo que el Comité considera que es necesario aplicar el Margen de Preferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN N°	FECHA Y HORA DE EMISION	Monto Total de la Oferta Gs.	% Margen de preferencia	Monto Total de la Oferta con Margen de preferencia
CABIPAL METALMEK SA	140816	12/10/2022 16:50:16	834.816.984	-	834.816.984
KAYA PARAGUAY SA	--	--	758.152.152	360.260.861	1.061.413.013

4. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; la aplicación del margen de preferencia; las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.
1	CABIPAL METALMEK SA	834.816.984
2	KAYA PARAGUAY SA	1.061.413.013

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la Firma oferente con el menor precio, que corresponde a **CABIPAL METALMEK SA**, que es analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CABIPAL METALMEK SA**, a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situados por debajo del 25% o por encima del 15% de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante. Del análisis realizado se observa que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la legislación vigente.

6. DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

El Comité de Evaluación de Ofertas finalmente se puso a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de la firma **CABIPAL METALMEK SA**. A tal efecto, en fecha 21 de octubre de 2022 se ha solicitado a la Firma, mediante el correo electrónico deneschuss@gmail.com

de la firma, cuya dirección se encuentra asentada en el Formulario de Ofertas, con el apercibimiento de que lo solicitado deberá ser remitido en el plazo hasta el 24 de octubre de 2022, en mesa de entrada de la UOC, o al correo electrónico uocannp@gmail.com hasta las 13:00 hs., se requirió los siguientes documentos: *Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas; Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, Balance General y Estados de Resultados Financieros 2018, 2019, 2020, Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia* requerida por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, Declaración jurada de poseer capacidad de suministro, Declaración Jurada de poseer *el personal calificado y Declaración Jurada de poseer el equipamiento necesario.*La Firma **CABIPAL METALMEK SA**, presentó los documentos requeridos vía correo e en fecha 24/10/2022 – 11.26 hs.), por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.

6.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	CABIPAL METALMEK SA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE SIPE N° 1717072
Certificado de Cumplimiento tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE

6.2 Capacidad Financiera

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) según establece el PBC, para determinar los siguientes rangos:

Indicadores	Requisitos documental	CABIPAL METALMEK SA
Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los años 2019, 2020, 2021 Endeudamiento: pasivo total/activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2019, 2020, 2021. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio de los años 2019, 2020, 2021	Balance General y Estados de Resultados Financieros 2019, 2020, 2021	CUMPLE

6.3 Experiencia

INDICADORES	Requisito documental	CABIPAL METALMEK SA
Demostrar la experiencia en Construcción de contenedores modulares para oficina con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3años.: últimos años 2019, 2020,2021.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

6.4 Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

INDICADORES	Requisito documental	CABIPAL METALMEK SA
1. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE SIPE N° 1717072
	Declaración jurada de poseer capacidad de suministro	CUMPLE

Contribuyente. 2. Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, del bien solicitado en el presente llamado.	Declaración Jurada de poseer el personal calificado	CUMPLE
3. Declaración Jurada de la empresa de poseer el personal debidamente calificado para desempeñar el trabajo, indicando el plantel que ejecutara el proyecto. 4. Declaración Jurada de la empresa de poseer el equipamiento necesario para ejecutar el contrato, detallando todo el equipamiento, infraestructura y demás que será utilizado para la ejecución del proyecto.	Declaración Jurada de poseer el equipamiento necesario	CUMPLE

7. SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma CABIPAL METALMEK S.A – RUC 80014788-0, se corrobora que la misma "CUMPLE" con los criterios de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que está en condiciones de cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, y por ende queda seleccionada por constituir la oferta más conveniente a los intereses de la institución. Considerando que la oferta seleccionada supera la disponibilidad presupuestaria prevista según CDP N° 0150/2022 – 16/09/2022, este Comité solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP, por Carta Interna de fecha 27 de octubre de 2022, el informe de la disponibilidad presupuestaria para adjudicar el presente proceso de contratación, de acuerdo al crédito presupuestario, los saldos de objetos de gastos y el Plan Financiero. La Gerencia de Administración y Finanzas remite Carta Interna de fecha 27/10/2022, adjuntando el Informe del Departamento de Presupuesto, donde indica que "existe disponibilidad" en el presente llamado - Rubro 522-99 "*Construcciones nuevas y complementarias en varios Puertos*": Monto Gs. 834.816.984.-

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; así como del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2022 "Adquisición de Contenedores de 40 pies para la ANNP"– ID 419.079, a la firma CABIPAL METALMEK S.A - RUC 80014788-0, por el monto total de G. 834.816.984 (Guaraníes, ochocientos treinta y cuatro millones, ochocientos dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro) IVA Incluido, a ser imputado en el *Código 522-99 "Construcciones nuevas y complementarias en varios Puertos"*..-

ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 40 PIES					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Contenedor Modular para Oficina Provisión de contenedores de 40 pies para oficina	Unidad	08	104.532.123	834.816.984
1.1	Provisión de contenedor de 40 pies L=12.00m,A=2.44m H=2.90m	Unidad	08	50.000.000	400.000.000
1.2	Pared metálica para divisoria de baño y Dormitorio	m 2	103	392.000	40.376.000
1.3	Pulida de contenedor con maquina	m 2	2.277	7.700	17.532.900
1.4	Pintura completa con anti oxido	m 2	2.277	17.640	40.166.280
1.5	Pintura exterior al esmalte sintético	m 2	1138,4	31.360	35.700.224
1.6	Provisión y colocación de puertas metálicas con la misma chapa del contenedor 0.80 x 2.10m. incluye cerradura y herrajes	unidad	08	1.610.000	12.880.000
1.7	Provisión y colocación de puertas metálica 0.60x2.10m. Incluye cerradura y herrajes.	unidad	16	1.470.000	23.520.000

1.8	Provisión y colocación de ventana corredizas de blindex 2.00 x 1.10m	unidad	16	1.232.000	19.712.000
1.9	Provisión y colocación de ventana corredizas de blindex 2.00 x 0.40m	unidad	8	672.000	5.376.000
1.10	Provisión y colocación de ventana corredizas de blindez 0.60 x 0.40m	unidad	8	448.000	3.584.000
1.11	Aislación de paredes y techos con isopor	M2	904,26	49.000	44.308.740
1.12	Pisos Vinilicos.	Ml	234,24	91.000	21.315.840
1.13	Revestimientos de paredes y techos con PVC	M2	905	105.000	95.025.000
1.14	Inodoro con cisterna baja	unidad	8	770.000	6.160.000
1.15	Laboratorio con pedestal	unidad	8	490.000	3.920.000
1.16	Ducha eléctrica. Incluye grifería	unidad	8	259.000	2.072.000
1.17	Instalación de agua corriente. Incluye llave de paso principal	unidad	8	588.000	4.704.000
1.18	Instalación de desagüe cloacal. Incluye caja sifonada	unidad	8	532.000	4.256.000
1.19	Tablero tipo europeo con capacidad para 12 llaves termo magnéticas	unidad	8	140.000	1.120.000
1.20	Llave de corte de 1x25 amperes	unidad	8	49.000	392.000
1.21	Llave de alimentación de tomas y luces 1x10 amperes	unidad	8	35.000	280.000
1.22	Llave de corte de 16 amperes para alimentación de equipo de aire acondicionado y ducha	unidad	16	42.000	672.000
1.23	Llave de corte de 1x20 amperes para alimentación de sanitario	unidad	8	49.000	392.000
1.24	Toma corriente con caja externa de un modulo	unidad	40	133.000	5.320.000
1.25	Disyuntor deferencial de 1x25 amperes	unidad	8	98.000	784.000
1.26	Artefactos lumínicos tipo led de 18W	unidad	64	77.000	4.928.000
1.27	Provisión y colocación de equipo de aire acondicionado tipo Split frio/calor de 24.000BTU	unidad	8	5.040.000	40.320.000

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el PBC del llamado, con lo cual da por culminando el análisis y se eleva el presente Informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.-

Ing. Rodrigo Duarte
Rep. Gcia. Obras Portuarias

Sr Claudio Sotelo
Rep. Gcia. Técnica

Abg. Flaminio Sosa López
Rep. Asesoría Jurídica ANNP